



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1980

Expte. N° 8.225/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 618 del 19 de Agosto del corriente año de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, cuya copia obra a Fs. 3/5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se encomienda al Departamento de Ciencias / Exactas de la Universidad, la realización de todas las tareas del programa de investigación "Uso de Recursos Climáticos y Materiales Locales en el Acondicionamiento de Viviendas Rurales y Semirurales del N.O.A.", en base a la presentación efectuada por dicha dependencia;

Que así también fija en quinientos ochenta y seis millones de pesos (\$ 586.000.000.=) el monto para la atención del desarrollo del referido programa;

Que el Departamento de Ciencias Exactas a Fs. 11 solicita la ratificación de lo actuado y autorización para proceder a la elaboración del aludido trabajo de investigación tecnológica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Ciencias Exactas ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Bienestar Social y autorizarlo a elaborar para la misma el trabajo de investigación tecnológica titulado USO DE RECURSOS CLIMATICOS Y MATERIALES LOCALES EN EL ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES Y SEMIRURALES DEL N.O.A., de acuerdo a la resolución N° 618 del 19 de Agosto último de dicha Secretaría.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 582-80